



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

El Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, a iniciativa de la Congresista de la República **NOELIA ROSSVITH HERRERA MEDINA**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el PROYECTO DE LEY siguiente:

LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo Único. – Reconocimiento

Se reconoce al Señor de Burgos Rey y Patrono de la Espiritualidad Católica del departamento de Huánuco, con el objetivo de promover el turismo y fortalecer la identidad huanuqueña. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Huánuco, la Diócesis de Huánuco, la Hermandad del Señor de Burgos y demás entidades, para que realicen las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 15:38:50-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 16:25:05-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 13:14:37-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 17:03:29-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 17:09:17-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 15:33:03-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2025 17:27:58-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11679/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Según la Organización de Naciones Unidas (2023), "el turismo religioso comprende los viajes motivados por la fe, la espiritualidad o el interés cultural por las tradiciones religiosas. Este tipo de turismo incluye peregrinaciones, visitas a santuarios, participación en festividades religiosas y recorridos temáticos que permiten al visitante conectarse con las expresiones de fe de un país o región. A nivel global, se estima que el turismo religioso moviliza a más de 330 millones de personas al año, lo que representa cerca del 20 % del turismo mundial; esto lo convierte en uno de los segmentos más dinámicos del sector".

Nuestro país no es ajeno a estas experiencias, con festividades como el Señor de los Temblores en Cusco, el Señor de Burgos en Huánuco, el Señor de los Milagros en Lima, la Virgen de la Candelaria en Puno, la Semana Santa de Ayacucho y la Santísima Cruz de Motupe en Lambayeque, esta última con una asistencia anual de más de 700,000 peregrinos.

De forma detallada, se tiene que: las procesiones del Señor de los Milagros en Lima convocan a más de 1.5 millones de feligreses cada año; la Festividad de la Virgen de la Candelaria en Puno concentró a 78 240 turistas (69 000 nacionales y 9240 extranjeros), lo que generó un movimiento económico de S/81.9 millones, la estadía promedio fue de 5 noches, con un gasto per cápita de S/1000 (nacionales) y S/1400 (extranjeros) y las principales actividades realizadas fueron culturales (69.4%), de naturaleza (44.1%), urbanas (41.9%) y de diversión (40%). La Semana Santa de Ayacucho, por su parte, recibió este año a más de 29 000 turistas, con una ocupación hotelera de más del 90 %.

Conforme a datos expuestos por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el impacto económico de la visita en el 2018 del Papa Francisco, representó 816 000 asistentes en 4 días y 88 millones de dólares estadounidenses generados en transporte, hospedaje, alimentación y comercio, teniendo como ciudades visitadas Trujillo, Lima y Madre de Dios. Respecto a la procedencia de los turistas, el 95% fueron nacionales de distintas regiones del país y un 5% internacionales (40 000 visitantes) de países como Ecuador, Colombia, Chile, Bolivia, Brasil, Estados Unidos, España e Italia. Mientras que, la inversión estatal para este acontecimiento rondó los 11,4 millones de dólares.

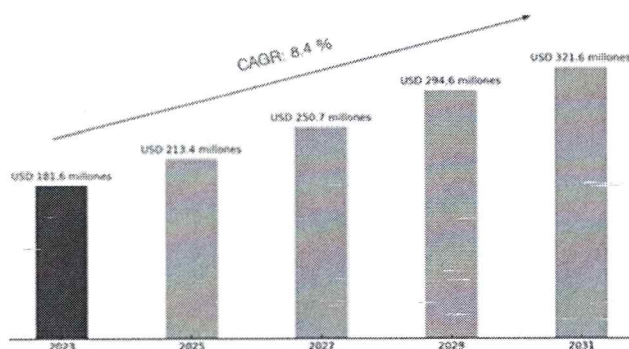
La elección del Papa León XIV, de nacionalidad peruana, no solo representa una oportunidad para fortalecer nuestra fe católica, si no también, de visibilidad mundial del Perú como nación espiritual, una oportunidad para posicionarnos como un destino religioso y para descentralizar la oferta turística.

El Vaticano ha presentado un tráiler del documental "León de Perú", donde se mostrará su vida pastoral, su estadía en el país en ciudades como Chiclayo,

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

Chulucanas, Callao, Lima y Trujillo, y las obras que hizo, recogiendo los testimonios de quienes lo conocieron, colaboraron con él o recibieron su ayuda como misionero.

**PROYECCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO GLOBAL DEL
TURISMO RELIGIOSO**



Fuente: PROMPERÚ

Como se puede apreciar en el gráfico, la proyección del impacto económico global del turismo religioso es positiva e irá creciendo en los próximos años, toda vez que, del flujo turístico global, el 28% de viajeros buscan experiencias espirituales o transformadoras. El Perú no debe ser ajeno a este crecimiento, siendo importante establecer políticas orientadas a la creación de rutas turísticas, el reconocimiento de patronos jurados y sus festividades, el desarrollo de la infraestructura turística y la promoción internacional con campañas de marketing.

En mayo del presente, la Ministra de Comercio Exterior, Desilú León Chempén, realizó una visita a la ciudad de Chiclayo y anunció hoy la instalación de la mesa técnica Ruta Turística del Papa León XIV, una propuesta para visibilizar al mundo las ciudades donde Robert Prevost realizó su labor pastoral.

Conforme al medio de noticias Radio Programas del Perú, "la viceministra de Turismo, Madeleine Burns, informó que su sector se encuentra evaluando la posibilidad de instalar una oficina de información turística en el Vaticano, a propuesta del gobernador regional de Lambayeque, Jorge Pérez Flores. Actualmente, PromPerú y la red IPERÚ cuentan con oficinas solo dentro del territorio nacional, coordinadas con municipalidades locales y esta nueva sede permitiría difundir las principales expresiones de la religiosidad peruana ante el público internacional".

Por estos anuncios, el Gobierno Regional de Lambayeque programará una intervención integral en la Iglesia Santa María Catedral de Chiclayo, con una inversión de 2,5 millones de soles, en aras de revitalizar su patrimonio religioso y cultural. Asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ejecutará el proyecto de mejoramiento de los servicios turísticos del malecón de Santa Rosa, situado en la provincia de Chiclayo, con un monto de S/ 21 594 934, que incluirá cinco plazoletas, dos escenarios culturales, una alameda con un mirador, una ciclovía y un parque vehicular, y atraería a 200 000 turistas nacionales y a unos 70 000 extranjeros.

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

Al respecto, Marialejandra Puruguay, docente del programa académico de Historia y Gestión Cultural de la Universidad de Piura, sobre la ruta turística "Caminos del Papa León XIV", declaró que "la iniciativa es una interesante propuesta de valorización del patrimonio. Si bien es necesario conocer más detalles de su diseño e implementación, celebro que el MINCETUR promueva este tipo de proyectos que puedan integrar historia, fe y territorio, desde una perspectiva de turismo cultural sostenible".

SEÑOR DE BURGOS, REY Y PATRÓN DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

La población de Huánuco es mayoritariamente católica y considera al Señor de Burgos como Rey y Patrón. Esta sagrada imagen presenta valores históricos, artísticos y culturales, y es parte del costumbrismo espiritual católico del departamento. Su Festividad tiene como día central el 28 de octubre de cada año, la imagen es sacada en procesión y congrega a miles de devotos.

Conforme al Memorando N° 001128-2017/DGM/VMPCIC/MC del 27 de noviembre de 2017 y los Informes N° 000022-2016-MHS/DRBM/DGM/VMPCIC/MC del 11 de agosto de 2016 y N° 000169-2017/DRBM/DGM/VMPCIC/MC del 5 de octubre de 2017 de la Dirección de Registro y Catalogación de Bienes Muebles, se recomienda la declaratoria de la escultura denominada "Señor de Burgos" bien cultural de propiedad de la Diócesis de Huánuco, por presentar un alto grado de significancia dentro del Patrimonio Cultural mueble peruano, constituyendo un reconocimiento a la cultura popular y religiosa de toda una región.

Entre los fundamentos que expone el Ministerio de Cultura se tiene que, la sagrada imagen tiene gran preponderancia en el arte peruano, pues representa con virtuosismo las características estéticas y técnicas de la escultura virreinal peruana.

Tiene un importante valor social pues es considerado Rey y Patrón de Huánuco, las celebraciones en su honor son el 28, 29 y 30 de octubre, iniciando el día 28 con una misa a las 7:00 a.m. presidida por el Vicario General de la Diócesis de Huánuco, al finalizar se hace entrega de honores y banderas a la sagrada imagen, con escolta del Ejército del Perú, la Policía Nacional del Perú, la Compañía de Bomberos del Perú "Salvadora de Huánuco" N° 52, los municipios, los centros educativos, y entre otras entidades públicas y privadas.

Es la devoción a Cristo crucificado más sentida tradicional entre la población, lo cual se ha comprobado y demostrado a lo largo de 279 años por medio de los actos devocionales.

Representa una expresión cultural propia, donde se mezcla el fervor católico en las alfombras de flores a su paso, las danzas típicas, como la de los negritos, los fuegos artificiales y la fiesta culinaria, entre otras cosas.

Según el destacado investigador Ricardo Estabridis, en su obra "El Cristo de Burgos en el reino del Perú: entre el documento y la leyenda",

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

"Consideramos que en el lugar del Perú donde la veneración al Cristo de Burgos permanece aún ferviente a lo largo de los siglos es en Huánuco, donde fue bautizado como el Patrón de la ciudad desde el siglo XVIII.

Responde a una bella talla de Jesús ya muerto en la cruz pendiente de tres clavos. La cabeza está inclinada hacia el hombro derecho. El tratamiento anatómico general lo remonta al siglo XVII, por su musculatura realista del barroco temprano de los seguidores montañesinos. Tiene el cabello, bigote y barba tallada, al igual que el paño de pureza. Actualmente se encuentra en la Catedral de la ciudad.

Su anda procesional es particular, ya que el crucifijo no es llevado en la posición vertical acostumbrada, sino que está inclinado hacia atrás, donde un soporte tallado con dos leones rampantes lo sostienen".

De acuerdo a la investigación de la historiadora Nora Rita Mendoza Navarro, en relación a la llegada de la sagrada imagen a Huánuco, señala lo siguiente:

"El Santo Cristo de Burgos del Convento de San Agustín en Lima procede de España donde se elaboró en 1590 una copia del existente en Burgos por el artista Jerónimo Escorceto y que llegó a Lima en 1693.

Es traída de Lima a Huánuco por encargo del Padre Agustino Fray Antonio de Montearroyo, natural de Algarve, Portugal, llegando aproximadamente a mediados del siglo XVI, siendo el comerciante Martín de Goyzueta quien realizó el traslado de la santa imagen, estuvo primeramente en la iglesia de San Agustín, en un solar ocupado por la que fue la cárcel pública de Huánuco. El 15 de agosto de 1965 se traslada la imagen a la Catedral provisional (Iglesia Cristo Rey), mientras se terminaba de construir la nueva; que fue dedicada exclusivamente al Señor de Burgos, Rey y Patrono de Huánuco, donde descansa actualmente".

Según tradición oral, el 28 de octubre de 1702 suscitó una gran lluvia que desencadenó en un huaico y un sismo. La sagrada imagen del Señor de Burgos se encontraba en la iglesia denominada San Agustín. La población se dirigió a la iglesia para clamar al Señor de Burgos para que calmase los fenómenos. Desde ese momento, toma la denominación de San Simón por haber calmado los desastres.

A partir de ese acontecimiento, el 28, 29 y 30 de octubre el Señor de Burgos realiza el peregrinaje por las calles de la ciudad de Huánuco. La ciudad se viste y adorna de color morado y se instalan portales, alfombras de flores, altares y arreglos florales como muestra de devoción y agradecimiento al Señor por las bendiciones que brinda a su pueblo.

El primero de octubre inician las novenas, alrededor de la quincena la sagrada imagen sale en procesión a la ciudad universitaria y entre el veintiuno y el veintiséis se realiza una semana artística y cultural. Estas actividades generan un movimiento económico que beneficia a los negocios, las agencias de turismo y los

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

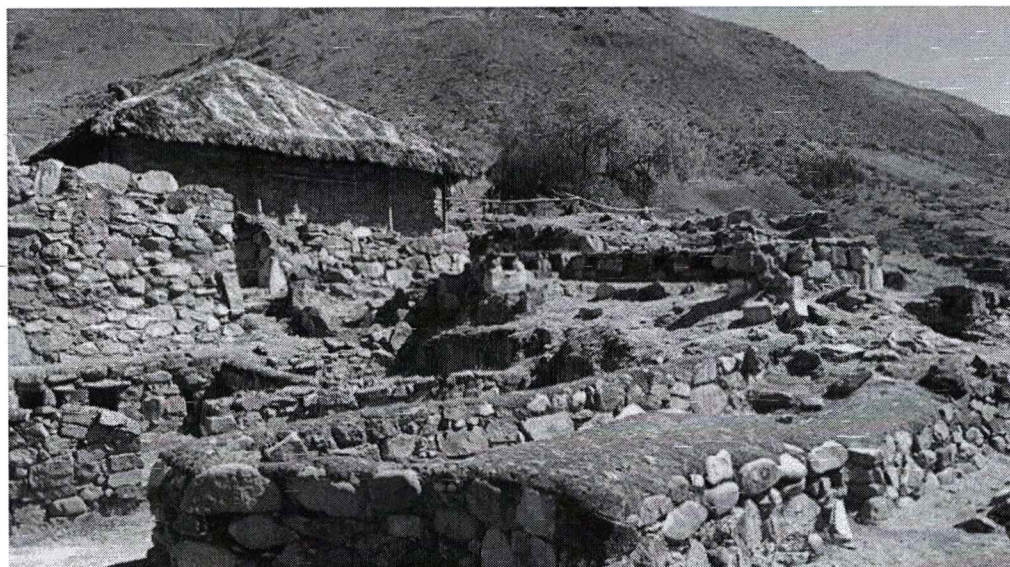
emprendedores, dedicados a los rubros de transporte, hospedaje, alimentación, artesanías, entre otros.

En el mismo mes de octubre, la imagen también visita las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la cual conforme una comisión central de recepción para los actos preparativos.

La Festividad permite recorridos turísticos para los turistas nacionales y extranjeros, quienes pueden visitar diferentes atractivos tales como:

Sitio Arqueológico de Kotosh

Zona prehispánica protegida que tiene una antigüedad de más de 4000 años y es considerado uno de los santuarios religiosos más antiguos del Perú y América. Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura mediante la Resolución Directoral Nacional N° 441/INC, de fecha 23 de mayo de 2002. Posteriormente, la mencionada resolución fue modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 298/INC, de fecha 17 de febrero de 2010, en lo referido a la clasificación del Monumento Arqueológico prehispánico Kotosh por Zona Arqueológica Monumental. El sitio está compuesto por varias edificaciones y tres templos: Nichitos, Blancos y Manos Cruzadas.



Fuente: Ministerio de Cultura

Tomayquichua y la Casa de la Perricholi

Tomayquichua es un distrito pintoresco, ubicado en la provincia de Ambo, lugar de residencia de Micaela Villegas, más conocida como la "Perricholi", actora de teatro

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

virreinal, empresaria y quien tuvo un amorío con el Virrey Manuel de Amat y Juniet, 44 años mayor que ella. También es conocido por ser el pueblo natal de Isabel de Herrera, abuela de Santa Rosa de Lima, y donde radicaron el laureado escritor Enrique López Albuja y el pintor Ricardo Flórez Gutiérrez. Alberga la Hacienda Cachigaga, donde antiguamente se procesaban hasta 180 toneladas de caña de azúcar al mes que eran distribuidas a distintas partes del país.

La Casa de la Perricholi hoy funciona como un museo de fachada color carmesí y que recrea ambientes de aquella época como la recámara con su tocador y cuadros decorativos, un carruaje, la terraza y una estatua de dos enamorados. Todo esto ofrece una experiencia única al visitante, como si "La Perricholi" aún viviera allí.



Fuente: ¿Y tú que planes?

Puente Calicanto

Según el inventario de recursos turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es una edificación construida sobre el cauce del río Huallaga uniendo así a los centros urbanos de los distritos de Huánuco y Amarilis, su construcción inicia en el año de 1879 concluyéndose 5 años después y estrenándose en octubre de 1884, fue diseñado por arquitectos italianos y construido a base de piedra de canto rodado y piedra tallada unido con argamasa de arena, cal y clara de huevo, tiene las dimensiones de 60 metros de largo, por 8 metros de ancho y 15 metros de altura desde sus cimientos en el río. Su vocación turística se debe a la concurrencia para diferentes eventos culturales y protocolares.

Como puede apreciarse, la Festividad en honor al Señor de Burgos no solo representa un momento de devoción y culto para las familias huanuqueñas y los

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

turistas, sino también una oportunidad de desarrollo para los emprendedores y experimentar una ruta turística que integre diversos atractivos turísticos de la zona.

La Hermandad del Señor de Burgos fue fundada el 12 de junio de 1932 (92 años) por un grupo de hermanos que profesaban la fe católica reunidos en el Seminario de San Teodoro; está dirigida por el Capataz General, quien tiene las funciones de dirigir la procesión, el mantenimiento y la limpieza de las andas y la sagrada imagen, y es la persona más cercana al anda. Está conformada por diferentes cuadrillas: cargadores, sahumeros, infantil, juvenil, retirados, entre otros. Pertenece a la Diócesis de Huánuco y organizan en conjunto las festividades en honor al Señor de Burgos.

Para afianzar el costumbrismo espiritual, los niños y jóvenes participan en charlas y retiros mensuales, y dentro del mes de octubre se realizan los retiros de las sahumeros y los cargadores.

Por seguridad frente a cualquier acto vandálico, el Obispado realizó una réplica exacta de la sagrada imagen para sacarla en procesión y sea venerada por sus fieles.



Fuente: Hermandad del Señor de Burgos

Según información publicada por la Diócesis de Huánuco en relación a su creación e historia, se tiene que:

"Las propuestas enviadas al Rey de España en el siglo XVII para la creación de una nueva Diócesis, con sede en la ciudad de los "Caballeros del León", no fueron acogidas, lo mismo sucedió con los Proyectos de Bolívar y los del Congreso de 1832.

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

En 1864, el gobierno del General Pezet elevó el proceso al Papa Pío IX, quien con la bula "SINGULARI ANIMI NOSTRI" del 17 de marzo de 1865 eligió la nueva Diócesis por desmembración y como sufragánea del Arzobispado de Lima y comprendiendo como territorio los Departamentos de Huánuco y Junín. Se estableció bajo el patrocinio de la «Santísima Virgen María, en el Misterio de su Inmaculada Concepción, titular de la Iglesia catedral, y de San Sebastián, Mártir.

El Papa Pío XII el 18-12-1944 desmembró el Departamento de Junín para crear la nueva Diócesis de Huancayo; y el 15 – 05 – 1958 segregó las provincias de Cerro de Pasco y Daniel A. Carrión, para integrar la nueva Prelatura de Tarma.

En la misma fecha 15-05-1958, fue segregada la Provincia de Marañón para integrar la nueva Prelatura de Huari. En 1966, pasó a ser sufragánea de Huancayo, la Diócesis de Huánuco".

El Monseñor Pedro Alberto Bustamente López es el actual Obispo de la Diócesis de Huánuco, nombrado el 1 de junio de 2024 por el Papa Francisco. Nació el 9 de enero de 1965 en el distrito de Cotaparaco, provincia de Recuay, perteneciente a la Diócesis de Huaraz. Estudió en el Seminario Arquidiocesano San Jerónimo de Arequipa y fue ordenado sacerdote de la misma Arquidiócesis el 7 de diciembre de 1992. Es Licenciado en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.



Fuente: Hermandad del Señor de Burgos

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

Marco Normativo

a) Constitución Política del Perú

La Constitución Política establece en el inciso 3 del artículo 2 que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público.

Del mismo modo, el artículo 50 señala que, dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas.

b) Ley de Libertad Religiosa (Ley N° 29635)

Señala que el Estado garantiza el derecho fundamental de toda persona a la libertad de religión reconocido y amparado por la Constitución Política del Perú y por los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano. El ejercicio público y privado de este derecho es libre y tiene como único límite tanto la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales como la protección del orden, la salud y moral públicos.

c) Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296)

El artículo V del Título Preliminar, sobre protección del Patrimonio Cultural de la Nación, señala lo siguiente:

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley.

El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley.

El Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.

Asimismo, el numeral 2 del artículo 1° del mismo cuerpo normativo, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país.

d) Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - UNESCO

Ratificado por el Estado Peruano. Tiene como finalidades: la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate, la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco y la cooperación y asistencia internacionales.

Objetivos de la Ley

El objetivo principal de la presente proposición legislativa es reconocer al Señor de Burgos Rey y Patrono de la Espiritualidad Católica del departamento de Huánuco, considerando su festividad, procesiones y feligresía organizada a través de la Hermandad, a fin de promover el turismo y fortalecer la identidad huanuqueña.

1.2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, busca reconocer al Señor de Burgos Rey y Patrón de la Espiritualidad Católica del departamento de Huánuco, a fin de promover el turismo y fortalecer la identidad huanuqueña. Sus beneficios son amplios a través del dinamismo económico y la promoción del turismo religioso, especialmente de las agencias de viajes, artesanos, restaurantes, hoteles y demás micro y pequeñas empresas.

1.3. COSTO BENEFICIO

Beneficios

Beneficio	Beneficiario
Fortalecer la memoria colectiva, la tradición y la religiosidad del departamento de Huánuco.	Sociedad - Estado

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

Crecimiento económico: Incremento en la llegada de turistas nacionales e internacionales, lo que favorecerá la economía local.	Sociedad - Estado
Fortalecimiento cultural: Promoción de las tradiciones y costumbres locales, lo que permitirá a la comunidad preservar su identidad mientras se benefician del desarrollo turístico.	Sociedad - Estado
Destino espiritual y revalorización territorial: posicionamiento como país de referencia espiritual gracias a la nacionalización del papa y puesta en valor del departamento de Huánuco.	Sociedad - Estado

Costos

Costo
La presente proposición legislativa no genera gastos adicionales al erario nacional, toda vez que su objetivo es reconocer al Señor de Burgos Rey y Patrón de la Espiritualidad Católica del departamento de Huánuco, a fin de promover el turismo y fortalecer la identidad huanuqueña. Coadyuvará desarrollo económico del departamento a través de la promoción del turismo religioso, especialmente en épocas de festividades en honor al Señor de Burgos.

1.4. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Política 3: Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo".

Política 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional,

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE AL SEÑOR DE BURGOS REY Y PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD CATÓLICA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A FIN DE PROMOVER EL TURISMO Y FORTALECER LA IDENTIDAD HUANUQUEÑA

regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.